RESOLUCION No 107

(FECHA: 18 de junio de 2019)

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019

El Alcalde del Municipio de Murindó - Antioquia,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por la Constitución Nacional y por los numerales 1 y 3 del artículo 11, el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 333 del 25 de noviembre de 2016 y el Decreto 130 del 6 de Junio de 2019

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que el citado decreto 1082/15, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de acuerdo con el plan de adquisiciones establecidas para la vigencia 2019 y sus respectivas modificaciones, debidamente aprobadas, se pretende contratar **SUMINISTRO DE 3.640 GALONES DE GASOLINA PURA Y 600 CUARTOS DE**

ACEITE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del suministro y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Murindó.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publican en la página www.contratos.gov.co, y en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones desde el 12 de junio de 2019.

Que para atender los gastos relacionados con la presente convocatoria se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - **CDP No 00479** DE FECHA 14/05/2019 - POR VALOR DE **SETENTA MILLONES SETENTA PESOS ($70.000.070) M/CTE**, expedido por el SECRETARIO DE HACIENDA DEL Municipio de Murindó, con asignación a los siguientes FONDS Y RUBROS, así:

COD.	NOMBRE FONDO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1101	Fondos Comunes	2132103	Suministro de Combustible	70.000.070,00
			TOTAL $	70.000.070,00

Expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Murindó y correspondiente a la vigencia presupuestal año 2019

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la **SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019** el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que la obligación que se contrata es diferente a las obligaciones que consagra el artículo 355 de la constitución política y por tanto es posible contratar con entidad sin ánimo de lucro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE 3.640 GALONES DE GASOLINA PURA Y 600 CUARTOS DE ACEITE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ

ARTICULO SEGUNDO: Se adopta el pliego de condiciones de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019,

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019,

ARTICULO CUARTO: El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019, será dispuesto en el registro del SECOP II.

La presente convocatoria pública, está acompañada del respectivo estudio el cual reposa en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del municipio de MURINDO, al igual que en la Web www.antioquia.gov.co, así mismo todos los soportes económicos, técnicos y legales; el presente aviso también será publicado en la Web del municipio de MURINDO www.murindo-antioquia.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Que el presupuesto del proceso de SELECCIÓN ABREVIDADA NRO GOB – SA-SUM-001- 2019, asciende a la suma de SUMINISTRO DE 3.640 GALONES DE GASOLINA PURA Y 600 CUARTOS DE ACEITE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MURINDO – ANTIOQUIA a 19 de junio de 2019

WILFER TORRES QUEJADA
ALCALDE ENCARGADO
DECRETO No 128 del 18 de junio de 2019